

III. Administración de Justicia

Número 6177

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.444/94, instado por doña Dolores Cantabella Pardo, representado por la Procuradora doña María Luisa Flores Bernal, contra don Alfonso Sánchez Mateo y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanís Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.444/94, a instancia de doña Dolores Cantabella Pardo, representado por la Procuradora doña María Luisa Flores Bernal y defendido por el Letrado don Juan García Vivancos, contra don Alfonso Sánchez Mateo y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Luisa Flores Bernal, en nombre y representación de doña Dolores Cantabella Pardo, contra el demandado don Alfonso Sánchez Mateo y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro otorgar sólo los beneficios de los tres primeros números del artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en proceso sobre ejecución de sentencia de divorcio, sin hacer expresa declaración sobre costas, expido el presente que firmo en Murcia a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 6225

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan-Fernando Martínez-Oliva Aguilera, en nombre y representación de Juan-Fer-

nando Martínez-Oliva Aguilera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre acto presunto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 525/1995.

Dado en Murcia, nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6226

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan-Fernando Martínez-Oliva Aguilera, en nombre y representación de Juan-Fernando Martínez-Oliva Aguilera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Decreto de 28 de febrero de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 539/1995.

Dado en Murcia, diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.